



029 - - - -  
DECRETO No. \_\_\_\_\_ DE 2017

Por medio de la cual se nombra en provisionalidad en vacante temporal un(a) Docente en el(a) I.E Técnico Industrial Rafael Pombo Sede Principal del Municipio de Saravena

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 909 de 2004, el artículo 13 del Decreto 1278 de 2002,

y

**CONSIDERANDO:**

"Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, ha implementado el Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", para que, con el apoyo de las entidades territoriales certificadas se lleve a cabo en 4.200 establecimientos educativos estatales, que de acuerdo con las evaluaciones de las pruebas SABER, han obtenido los resultados más bajos en contextos especialmente difíciles, buscando el mejoramiento de las prácticas de aula"<sup>1</sup>. Uno de los objetivos del Programa es el acompañamiento *in situ* a través de docentes y para docentes, este acompañamiento se debe llevar a cabo con un docente Tutor por Establecimiento Educativo Focalizado.

Que mediante comunicado bajo radicado 2016-EE-171698 del 16 de Diciembre de 2016, el Ministerio de Educación Nacional informa que "la planta de cargos temporales definida para que la entidad implemente el Programa para la Excelencia Docente y Académica Todos A Aprender en la vigencia 2017 es de 52 cargos, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones hasta el 31 de Diciembre de 2016; los cargos se deben utilizar para remplazar en el aula a los docentes que se comisionan como tutores o aquellos que se vinculan directamente al Programa, sus perfiles son el lengua castellana y matemáticas"<sup>2</sup>.

Que mediante radicado No 2016 IE-063072 del 12 de Diciembre de 2016 la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales en la vigencia fiscal 2017.

Que mediante decreto 1082 del 29/12/2016, el departamento de Arauca adopta 52 cargos Docentes de carácter temporal o transitorio en la planta de personal docente para el Desarrollo del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos A Aprender".

Que mediante correo electrónico remitido por la Profesional encargada del Programa Todos A Aprender del área de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, da a conocer que al(a) Señor(a) JOSE LIBARDO SANDOVAL SANTOS identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 88155087, docente con nombramiento en Propiedad dentro de la Planta de Personal de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, adscrita a la Institución I.E Técnico Industrial Rafael Pombo Sede Principal en el nivel de Tecnología de Informática hará parte del listado de Docentes Tutores del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos A Aprender" para la vigencia del año 2017.

<sup>1</sup> MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Concepto técnico de planta de cargos temporal para la implementación del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos A Aprender".

**"Humanizando el Desarrollo"**

WR



DECRETO No. 029 - - - DE 2017

*Por medio de la cual se nombra en provisionalidad en vacante temporal un(a) Docente en el(a) I.E Técnico Industrial Rafael Pombo Sede Principal del Municipio de Saravena*

Que con el propósito de que el educador pueda desarrollar las actividades previstas en este Programa se hace necesario otorgar comisión de servicios hasta el 01 de diciembre de 2017, fecha en la cual culmina el calendario escolar según Resolución 3113 del 26 de Octubre de 2016, teniendo en cuenta que en dicho tiempo se efectuarán las actividades del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos A Aprender", evidenciándose en los objetivos del referido Programa su relación con las funciones y el perfeccionamiento pedagógico del docente. Comisión concedida mediante Resolución No. 4583 del 30 de diciembre de 2016.

Que no existen docentes disponibles para cubrir la carga académica del(a) I.E Técnico Industrial Rafael Pombo en el área Tecnología de Informática del Municipio de Saravena Departamento de Arauca.

Que en la planta docente de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, existe vacancia temporal para efectuar nombramiento en provisionalidad de un docente mientras dura la novedad administrativa concedida al titular del cargo. El artículo 13 literal a del Decreto 1278 de 2002 autoriza la vinculación provisional de vacantes temporales.

Que es deber del Estado garantizar el Derecho a la Educación a todos los asociados y en especial cuando se trate de población infantil de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia.

Que el Señor(a) DORALIX LIZARAZO GDNZALEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 60268299, quien ostenta el título de Licenciada en Lengua Castellana y Comunicación, cumple los requisitos para cubrir la vacante temporal existente en la I.E Técnico Industrial Rafael Pombo en el área de Tecnología de Informática, del Municipio de Saravena del Departamento de Arauca.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**Artículo Primero:** Nombrar en provisionalidad en vacante temporal al(a) Señor(a) DORALIX LIZARAZO GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 60268299, quien ostenta el título de Licenciada en Lengua Castellana y Comunicación como docente de aula, grado 2A en el Escalafón Nacional Docente, en el(a) I.E Técnico Industrial Rafael Pombo Sede Principal del Municipio de Saravena Departamento de Arauca, en el área de Tecnología de Informática, con una asignación básica mensual de acuerdo al grado en el Escalafón Nacional correspondiente, desde el momento de su posesión hasta el 01 de Diciembre de 2017, fecha en la cual termina la novedad administrativa (Comisión de Servicios) otorgada al titular del cargo. El presente nombramiento también se podrá dar por terminado en el evento en que el titular de la comisión otorgada renuncie a la misma antes del 01 de Diciembre de 2017.

<sup>2</sup> Ibid.

WP



029  
DECRETO No. \_\_\_\_\_ DE 2017

Por medio de la cual se nombra en provisionalidad en vacante temporal un(a) Docente en el(a) I.E Tecnico Industrial Rafael Pombo Sede Principal del Municipio de Saravena


**Artículo Segundo:** El nombramiento que aquí se ordena no genera permanencia en el cargo no requiere concurso para el ejercicio docente, y se dará por terminada el 01 de Diciembre de 2017 o antes si el titular del cargo renuncia a la comisión de servicios.

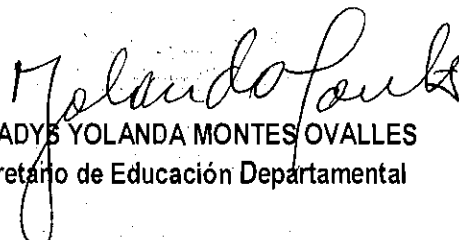
**Artículo Tercero:** El presente Decreto genera efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión con cargos al Presupuesto del Sistema General de Participaciones y se pagará conforme a lo ordenado en el Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto de Salarios Vigente y de acuerdo al grado en el escalafón correspondiente.

**Artículo Cuarto:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca a 13 ENE 2017

  
RICARDO ALVARADO BESTENE Decreto 002/2017.  
Gobernador del Departamento de Arauca

  
GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES  
Secretario de Educación Departamental

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado  
Lider Área Jurídica SED

Proyectó: Wilfredo Tabarquino Acero  
Área Talento Human

WF